
**EVALUACIÓN
EXTERNA AL FONDO
DE APORTACIONES
PARA EL
FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
Y DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL
D.F. (HOY CDMX)
(FORTAMUN)**

EJERCICIO FISCAL 2019.

DICIEMBRE DE 2020

Créditos:



De la Universidad Autónoma de Zacatecas

Tabla de contenido

Contenido

Lista de siglas	6
GLOSARIO	8
RESUMEN EJECUTIVO	10
ANTECEDENTES	15
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	17
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
Alcances de la Evaluación	17
EVALUACIÓN	18
Características del fondo.....	18
Marco normativo	18
Situación Actual	19
Bases para la distribución de las aportaciones.....	20
Alineación Programática del FORTAMUN	25
SECCIÓN. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO	27
SECCIÓN. GESTIÓN DEL FONDO	42
SECCIÓN GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	57
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	65
VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUNDF EN EL EJERCICIO FISCAL 2018	73
ANÁLISIS FODA	74
HALLAZGOS, ASM Y RECOMENDACIONES DEL FONDO	77
Hallazgos	77
Recomendaciones	79

CONCLUSIONES.....	82
REFERENCIAS.....	83

Índice de tablas, cuadros, ilustraciones y gráficos.

Tabla 1. Distribución del FORTAMUN por capítulo de gasto, 2019.	34
Tabla 2. Anexo 1. Presupuesto del FORTAMUN por capítulo de gasto.....	37
Tabla 3. Anexo 2. Contribución del FORTAMUN en el presupuesto municipal por objeto de gasto.....	40
Tabla 4. Matriz de indicadores para resultados del FORTAMUN, 2019.....	67
Ilustración 1. POA FORTAMUN 2018	33
Ilustración 2. Gestión del ramo 33.....	45
Ilustración 3. Flujograma FORTAMUN.....	45
Ilustración 4. Reporte de indicadores de desempeño	61
Ilustración 5. Unidad de transparencia	63
Cuadro 1. Criterios para la distribución del fondo.....	20
Cuadro 2. Esquema de asignación de las aportaciones	21
Cuadro 3. Comparativo FORTAMUN por nivel de gobierno 2019.....	22
Cuadro 4. Comparativo. Distribución del FORTAMUN por Municipio 2019-2020 .	22
Cuadro 5. Alineación programática del fondo.....	25
Cuadro 6. Esquema para la planeación de necesidades sobre RH y RM.....	39
Cuadro 7. Anexo 3. Esquema general del proceso de gestión del fondo.....	42
Cuadro 8. Anexo 3. Diagrama, procesos en la gestión del fondo.....	43
Cuadro 9. Calendario de aportaciones federales para entidades y municipios.	50
Gráfico 1. Comparativo. Distribución del FORTAMUN en la entidad 2019.	23
Gráfico 2. Evolución del fondo en el Municipio.....	23
Gráfico 3. Aplicación de los recursos del FORTAMUN en el Municipio	24

Lista de siglas

ASM	Aspectos Susceptibles de mejora
COG	Clasificador por Objeto de Gasto
CONAC	Consejo Nacional de Administración Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAPO	Consejo Nacional de Población
DGPYP	Dirección General de Programación y Presupuesto
DOF	Diario Oficial de la Federación
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal
GRP	Sistema de Gestión Financiera
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
IZAI	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LTAIPEZ	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda

POA	Programa Operativo Anual
PEDZ	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2017-2021
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEIDA Alternativo	Programa de Estudios e Intervención para el Desarrollo Alternativo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PMDZ	Plan Municipal de Desarrollo Zacatecas 2018-2021
RH	Recursos Humanos
RM	Recursos Materiales
RFT	Recursos Federales Transferidos
SAACG Gubernamental	Sistema Automatizado de Administración Contable Gubernamental
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TDR	Términos de Referencia CONEVAL

GLOSARIO

Análisis de Gabinete

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Buenas Prácticas

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Cuellos de Botella

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Diagnóstico

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Guía SFU

Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.

Hallazgo

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Resultados

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

Recomendaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Unidad Coordinadora de la Evaluación

Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), pertenece a los 8 fondos de aportaciones federales del ramo 33 referidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. En este caso lo dispuesto en el artículo 37 establece que los objetivos de gasto prioritarios a los que se dirige el fondo: cumplimiento de obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura y; atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. (PEIDA, 2018).

En este documento se realiza la evaluación externa al desempeño del ejercicio de los recursos fiscales para el periodo 2019, distribuyéndose en cinco apartados:

- (a) Características generales del fondo,
- (b) Contribución y Destino,
- (c) Gestión,
- (d) Generación de información y rendición de cuentas y
- (e) Orientación y medición de resultados. Al final de este ejercicio,

Además de lo anterior se elabora un análisis FODA, se identifican hallazgos importantes, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM) que permiten medir y mejorar el desempeño del FORTAMUN en la capital de Zacatecas. La evaluación comienza con las consideraciones generales del fondo a nivel federal, estatal y municipal, el marco normativo, los objetivos que persigue, los criterios para su distribución y finalmente su alineación programática con el plan nacional, estatal y municipal de desarrollo.

La primer sección es evaluada es la de “Contribución y destino de las aportaciones” en esta se identifica que el fondo cuenta con procesos documentados para la distribución de las aportaciones de acuerdo a la normatividad aplicable en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que las

ministraciones se encuentran debidamente establecidas y calendarizadas por medio de, además se documenta y registra el destino de las aportaciones por capítulo, subcapítulo, conceptos y momentos contables. Finalmente, un hallazgo importante es que a pesar de observar que las aportaciones se dirigen a los rubros prioritarios de atención del fondo, no se encuentra un diagnóstico integrado, derivado de esto la valoración de este apartado fue de 3 respecto de 4 como máximo posible.

En la sección “Gestión del fondo” se identifican los procedimientos que permiten verificar la correcta operación y ejercicio de los recursos, los objetivos principales son detectar aquellos procesos que se consideren como cuellos de botella con el fin de evaluar posibles soluciones o bien, buenas prácticas para optimizar el manejo de recursos del fondo. Se identificaron mecanismos adecuados para el seguimiento de la asignación, ejercicio y reporte de la gestión del fondo. Otro hallazgo que se considera como un ASM es la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos clave en la operación del fondo, así como las áreas responsables que intervienen en cada etapa, sin embargo en esta sección se obtuvo el 4 como valoración.

En la sección “Generación de información y rendición de cuentas” se valoran aquellos aspectos que conciernen a la transparencia en el ejercicio del recurso, indicadores de gestión que permitan valorar el desempeño, así como a mecanismos documentados de medición de los mismos por parte del Municipio. Es relevante en esta sección señalar que el municipio cuenta con un portal de transparencia para la rendición de cuentas, en donde publica a su vez los resultados trimestralmente a nivel financiero e indicadores del desempeño del fondo mediante una matriz de indicadores de resultados (MIR), así mismo se documenta que se cuentan con lineamientos establecidos para la solicitud de información.

Uno de los hallazgos que constituyen un aspecto susceptible de mejora es el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana en los rubros de

atención del fondo, así como la complementariedad de la MIR a nivel de indicadores. La valoración de este apartado fue de 3.

Finalmente en la sección Orientación y medición de resultados se identifican los indicadores de desempeño del fondo a nivel fin, propósito, componente y actividad, destacando el cumplimiento en el 100% de estos indicadores al IV trimestre de la MIR.

Sin embargo no se documentó la existencia de indicadores a estatales o municipales complementarios al diseño de la MIR federal para incluir aspectos y/o problemáticas propias del entorno local a los cuales el fondo podría contribuir (PEIDA, 2018). Por ello la valoración en este apartado fue de 1.5.

Con base en este proceso de evaluación, la entidad municipal ejecutora del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019 obtuvo una valoración de 2.875, ligeramente menor al 2018 que fue de 3.04 ubicándose en un parámetro muy similar al de 3.06 para 2017 y del 2016 que fue de 3.16.

INTRODUCCIÓN

En esta evaluación se presentaron imprevistos derivados de la emergencia sanitaria COVID – 19, lo anterior significó dificultades y retrasos en el flujo de información, en el avance del propio ejercicio evaluativo por darse el caso de contagios de personal tanto de la Entidad Evaluada (EE) como del equipo evaluador, afortunadamente en ambas situaciones, los síntomas fueron de leves a moderados.

Este proceso significó también afrontar retos para la realización de entrevistas con los actores clave, así como para el flujo de información, prácticamente siendo todo ahora de forma digital.

En cuanto a la evaluación específicamente, mucho de lo que se analiza, como por ejemplo los criterios para fundamentar respuestas, así como ciertos hallazgos y recomendaciones son retomados de los ejercicios evaluativos anteriores, en este sentido la justificación de ello estriba en dos aspectos: (1) la dinámica inercial que ha existido en la ejecución y operación del fondo desde hace 3 o 4 años que se tiene registro de las evaluaciones, lo cual hace que existan pocos cambios significativos, y (2) el hecho de que el equipo evaluador realiza por segundo año consecutivo esta encomienda. Por estas razones esta evaluación en particular es también un ejercicio de actualización de la información programática, presupuestal, de indicadores y de gestión respecto de las anteriores.

Esta evaluación al desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (en adelante FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal concluido 2019 en Ayuntamiento de Zacatecas, constituye un instrumento que tiene como finalidad mejorar los procesos de aplicación del gasto federalizado, identificando aquellas áreas de oportunidad de las que se deriven recomendaciones que puedan ser atendidas por el Entidad Evaluada (EE).

Para tal propósito, se sigue la Metodología de Términos de Referencia (TDR) propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), dicha herramienta permite además comparar el desempeño con respecto a otras entidades, o bien, con respecto a si misma en el transcurso del tiempo.

Finalmente, por lo arriba expuesto, el lector encontrará múltiples referencias a la evaluación anterior, debido a que al persistir muchas continuidades respecto de la información proporcionada, problemáticas, hallazgos y mecanismos, o por otra parte, pocos cambios significativos en la gestión del fondo, es que este se convierte también en un ejercicio de revisión, reflexión, retroalimentación y actualización de la información.

ANTECEDENTES

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del DF (hoy Ciudad de México) en adelante FORTAMUN, el cual es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto “A”.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la unidad coordinadora de la evaluación estipuladas en la normatividad aplicable se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN).

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido **2019** con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- ✚ Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios para el fortalecimiento de los municipios en el Municipio de Zacatecas, capital del Estado con el mismo nombre.
- ✚ Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones en la en el Municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- ✚ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- ✚ Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la en el municipio.

Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del fondo en el municipio en el ejercicio fiscal concluido **2019** a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo en el ayuntamiento con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

EVALUACIÓN

Características del fondo

Marco normativo

De los ocho fondos generales del ramo 33 el FONE, FASSA, y FAETA, en conjunto con el FORTAMUN suman aproximadamente el 80% de los recursos federales transferidos mediante aportaciones a los Estados y Municipios. Los recursos destinados al capítulo 1000, Servicios Personales, suman más de 90% del total, mientras que 10% restante se orienta a otros capítulos de gasto; los recursos del FASP, FAM y FAIS se destinan preferentemente a otros capítulos de gasto distintos al capítulo 1000. En el caso de FORTAMUN el recurso promedio que se destina al pago de nómina ronda el 80%. (INAP, 2010).

El marco jurídico que regula lo concerniente al FORTAMUN según la sistematización que realiza el INAP (2010) comienza con la Constitución Política Mexicana (CPEUM) en su artículo 134, la LFPRH 27, 45,46 fracc, II, y III, 47, 48, 61,78, 82,85 fracc I y II, 107 fracc. I, 110; Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en sus artículos 1,6,7, 9, 3º, 4º y 5º Transitorio; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) en los artículos 31, 32 y 37; Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33 art. 9, Fracc. IV. 10 y 11; Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); Lineamientos sobre Indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo.

La disposición normativa más importante que regula el fondo es la LCF que establece en su artículo 25 cuales son los fondos de aportaciones federales ministradas “como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de

aportación establece esta Ley” haciendo mención del FORTAMUN en su fracción cuarta.¹ (ADELTAC, 2019)

Situación Actual

Como se observa en la siguiente tabla, el fondo que tiene una mayor asignación presupuestal es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) con el 52.42% de los recursos totales del ramo, seguido del FASSA con el 13%. En el caso del FORTAMUN, este tiene una asignación presupuestal para 2018 de \$ 84,263,551,819.00 (M/N) lo que representa un 11.4% del total del ramo 33 para el ejercicio fiscal 2019.

¹ De ahí que en el argot administrativo de los ayuntamientos se le conozca como “fondo cuatro”

Bases para la distribución de las aportaciones

En el siguiente apartado se puede observar de forma sintética los criterios para la distribución del fondo, los montos federales y el porcentaje de recursos que representa con respecto al ramo general 33.

Fondo	Destino de los recursos	Dependencia coordinadora	Monto federal 2019	Porcentaje
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Educación básica	Secretaría de Educación Pública	381,742,463,359	52.42
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de salud	Secretaría de Salud	\$99,461,316,705	13
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Infraestructura social básica	Secretaría de Desarrollo Social	83,181,605,577	11.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales	Obligaciones financieras y desarrollo municipal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	84,263,551,819	11.4
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia social e infraestructura en educación básica y superior	Secretaría de Salud y Secretaria de Educación pública	26,769,125,856	3.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica y educación para adultos	Secretaría de Educación Pública	7,090,243,899	0.98
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FORTASEG)	Fortalecimiento a seguridad pública de los municipios	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	7,210,000,000	1.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Infraestructura y saneamiento financiero	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	46,040,265,600	6.3
		TOTAL:	SUMA	100

Cuadro 1. Criterios para la distribución del fondo

Fuente: Elaboración propia con información del “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Cuadro 2. Esquema de asignación de las aportaciones

Concepto	Definición	Referencia
Año de creación	1997	LCF
Determinación del monto	Se conforma a partir del 2.35% de la recaudación federal participable.	Art. 36 LCF
Distribución	<p>En proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.</p> <p>Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno.</p>	Art. 38 LCF
Objetivo	Satisfacción de requerimientos municipales dando prioridad a 5 rubros. (Se enuncian a continuación)	Art. 37 LCF
Destino	Obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Art. 37 LCF
Dependencia coordinadora	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto “A”	Ramo 33.com.mx
Monto 2020	\$86,970,526,964.00 (determinado por el 2.35% de la Recaudación Federal Participable para municipios + 0.2123% para alcaldías de la Ciudad de México)	Ramo 33.com.mx
Reglas de Operación	No tiene	Ramo 33.com.mx
Página oficial	No tiene	Ramo

		33.com.mx
Monto total Estado de Zacatecas 2020	1,103,456, 141	Ramo 33.com.mx

Fuente: elaboración propia con datos de la LCF y ramo33.com.mx, Evaluación FORTAMUN-Zac 2020.

Cuadro 3. Comparativo FORTAMUN por nivel de gobierno 2019

Nivel de gobierno	Cantidad (pesos)	Porcentaje	
FORTAMUN Federal	84,263,551,819		
FORTAMUN Estatal	1,072,874,007	1.28%	respecto al nacional
FORTAMUN Municipal	\$99,288,516	9.25%	respecto al estatal

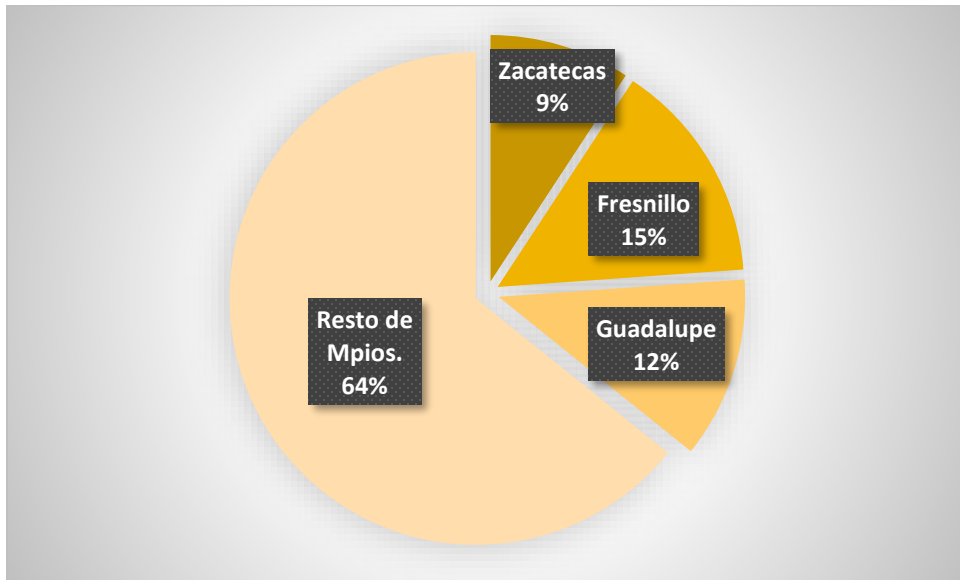
Cuadro 4. Comparativo. Distribución del FORTAMUN por Municipio 2019-2020

Mpio.	2019	%	2020
Zacatecas	99,288,516	9.25%	102,118,722
Fresnillo	156,843,747	14.62%	161,314,558
Guadalupe	127,666,659	11.90%	131,305,781
Resto de Mpios.	689,075,081	64.23%	708,717,080
Total Estado	1,072,874,007	100%	1,103,456,141

Fuente: Elaboración propia con datos del Periódico oficial 2019 y 2020, Acuerdo por el que se da a conocer los montos y distribución del Fortamun en la entidad.

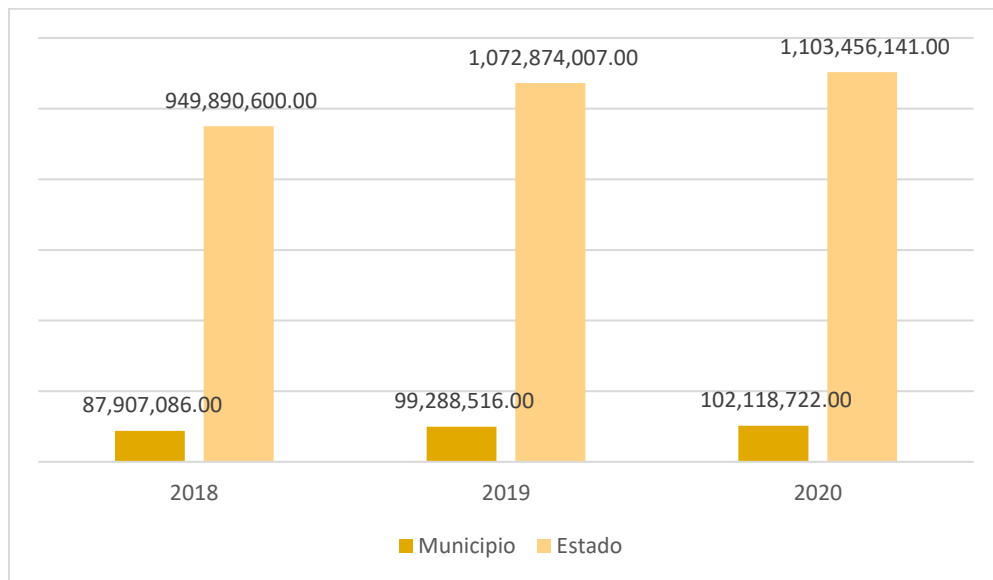
Como se observa en los gráficos siguientes la distribución del fondo en Zacatecas capital es en el tercer lugar en orden de importancia de acuerdo al monto asignado, así mismo la evolución del crecimiento del FORTAMUN en los años recientes únicamente refleja un ejercicio presupuestal inercial en función de las estimaciones anuales del presupuesto de ingresos federal.

Gráfico 1. Comparativo. Distribución del FORTAMUN en la entidad 2019.



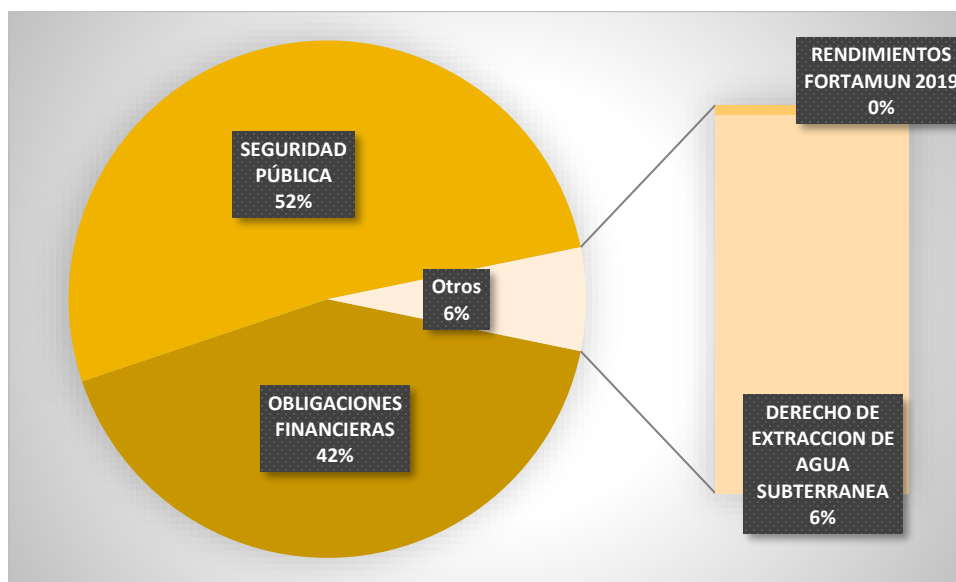
Fuente: Elaboración propia con datos del Periódico oficial 2019, acuerdo por el que se da a conocer los montos y distribución del Fortamun en la entidad.

Gráfico 2. Evolución del fondo en el Municipio



Fuente: Elaboración propia con datos del periódico oficial del Estado de Zacatecas 2018, 2019 y 2020.

Gráfico 3. Aplicación de los recursos del FORTAMUN en el Municipio



Fuente: elaboración propia con datos del ejercicio del gasto 2019.

De la gráfica anterior, se identifica como el principal rubro al que se destinan las aportaciones del fondo el tema de seguridad pública principalmente en los servicios personal, es decir el pago de sueldos al personal. Seguido del pago de obligaciones financieras de corto plazo ligadas a prestaciones de seguridad social, en tercer lugar se encuentra el pago por derechos y aprovechamiento de agua.

Alineación Programática del FORTAMUN

En el cuadro siguiente se muestra la alineación de ejes, metas, objetivos y/o estrategias de los planes de desarrollo de desarrollo nacional, estatal y municipal respecto de la Matriz de indicadores de resultados del fondo. Como podrá observarse en cada nivel de planeación existen elementos que permiten vincular el fondo a objetivos generales de cada nivel de gobierno.

Cuadro 5. Alineación programática del fondo

Plan o Programa	Eje, Meta, Objetivo y/o Estrategia
MIR FORTAMUN	Nivel fin: Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
	Nivel propósito: Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
	Nivel componente: Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
	Nivel actividad: Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)	Meta nacional
	1. Economía
	Objetivo
	Mantener finanzas sanas
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. (PEDZ)	Eje Estratégico 1. 1.6 Fortalecimiento Municipal
	Objetivo Específico. Promover el desarrollo municipal a través del fortalecimiento de capacidades institucionales y la transición a esquemas de desarrollo regional, territorial y colaboración internacional.
	Eje Estratégico 2. Seguridad Humana
	(a) Fortalecimiento de la infraestructura social 2.2.2 Impulsar la inversión pública para ampliar la infraestructura social
	<ul style="list-style-type: none"> Dotar con servicios básicos de calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria.
	(b) Seguridad pública 2.5 Seguridad Pública
Objetivo Específico: Disminuir la incidencia delictiva en el estado de	

	<p>Zacatecas para contribuir a una cultura de paz en todos los niveles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la profesionalización de cuerpos policiales con enfoque de derechos humanos.
	<p>(c) Agua</p> <p>4.2 Agua. Objetivo Específico: Asegurar el manejo sustentable del agua para garantizar su acceso, disposición y saneamiento en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p>
	<p>4.2.1 Gestión integrada del agua.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar en los distintos niveles de gobierno; el ordenamiento de la distribución y uso del agua, manejo de cuencas hídricas, prevención de la contaminación, reuso y tratamiento de aguas residuales. • Fortalecer técnica y financieramente a los organismos operadores de agua potable para maximizar su eficiencia y lograr el acceso universal y equitativo.
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 (PMDZ)	Eje 2 "Zacatecas Gobierno de Calidad"
	Línea estratégica 2.4 Servicios Públicos de Calidad
	Objetivo específico
	Incrementar la capacidad de respuesta y atención a la ciudadanía en la provisión de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines, policías, calles y avenidas, educación, suministro de energía y transporte
	Eje 3. Zacatecas: reconstruyendo el tejido social
	Línea estratégica 3.4 Policía Amigable
	Estrategia
Mejorar los Servicios de Seguridad Pública Municipal	
Eje seguridad y justicia	

Fuente: Elaboración propia con datos de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal vigentes, así como de la MIR-Fortamun.

SECCIÓN. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

Pregunta 1. El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta	Sí
Nivel	Aspectos
2	b, c y d

Justificación:

Como se mencionó en el apartado de caracterización del fondo, de acuerdo con la aplicación de los recursos estos se destinan en primer lugar al pago de necesidades relacionadas a la seguridad pública municipal, en este aspecto se ocupa principalmente de sueldos y remuneraciones (capítulo 1000 por objeto de gasto), en este sentido no se establece una causa-efecto de las necesidades, únicamente se cuantifica presupuestalmente el monto a asignar de acuerdo a la plantilla de personal en este sector, un proceso de planeación que se lleva a cabo anualmente.

En segundo lugar, se encuentra el pago de obligaciones financieras, donde principalmente se encuentra los pagos a seguridad social, en este aspecto al igual que en el anterior la planeación presupuestal se realiza de acuerdo a una programación anual del recurso a destinar para este rubro por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal.

Con relación al servicio de agua potable en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Zacatecas (PMDZ) se menciona que el 97.8 por ciento del servicios de agua potable proviene de la red pública y un 2.2 proviene de pozos particulares, se estima que su pureza se percibe de mayor calidad en relación a la encuesta del 2015, el suministro constante por su parte se incrementó 2 por ciento y se percibió un descenso de 1.5 por ciento en las perdidas por fugas, mientras la potabilidad ha decrecido con relación a la misma encuesta del 2015 un 2.3 por ciento datos promedio nacionales, se estima que la población zacatecana, en la capital del estado, representados en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del 2017 manifestaron una satisfacción media-alta (59.5-76.2 por ciento) en relación a la pureza del agua del servicio municipal, con una servicio poco-medio constante (17 a 44 por ciento) esto por debajo de la media nacional que se calculó en un 60 por ciento y percibiendo fugas del en 25 por ciento en el total del suministro diario, 10 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, también se manifestó que un 25 por ciento de los encuestados sienten que se puede beber el agua del servicio municipal sin temor a enfermarse, para el caso de drenaje y alcantarillado a nivel nacional ha presentado un aumento en la satisfacción del servicio de 2 por ciento en la conexión y descarga de drenaje, un aumento de 8 por ciento en la reparación de fugas de agua negra esto gracias a un aumento en la frecuencia de mantenimiento y limpieza constante, alcanzando una satisfacción del servicio de drenaje y alcantarillado de 44 por ciento, para el caso de la capital del estado se estima que el servicio de conexión y descarga de alcantarillado se estima con una alta satisfacción, del 94 por ciento y un 71 por ciento de la población declaró que no existen fugas de aguas negras, y se provee un mantenimiento y limpieza frecuente del 25 por ciento. (p.78)

Sin embargo, se coincide con lo señalado en las evaluaciones anteriores al fondo, donde se indica que la información no está integrada en un solo documento diagnóstico, integral y homogéneo (en temporalidad, fines y métodos), por el contrario se observa que la entidad evaluada carece de generación de información propia y de mecanismos de integración sobre necesidades sobre RH y RM para la prestación de los servicios a los que se dirige el fondo, así como la determinación de las causas y efectos de las mismas, lo anterior debido a la ausencia de reglas de operación del fondo y del ejercicio inercial de programación y presupuestación del recurso. (PEIDA, 2018).

Por lo tanto, se recomienda la elaboración de un diagnóstico propio de los rubros a los que se dirige el fondo a efecto de optimizar los recursos disponibles y cuantificar de mejor manera las necesidades.

Así mismo se recomienda dar seguimiento a la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo ya que en éste se señalan algunos indicadores relacionados a las temáticas del fondo. Por ejemplo, donde se establece “realizar un diagnóstico interno de la JIAPAZ que permita realizar una reingeniería que haga más eficiente la operación del organismo”. p. 162

Pregunta 2. El Municipio cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta	Sí
Nivel	Aspectos
4	a, b y c.

Justificación:

El fondo carece de Reglas de operación, sin embargo, se encuentra normado por la LCF que en su artículo 37 establece los criterios para la distribución y destino de los recursos que los municipios reciban, orientándose al:

- ✚ Cumplimiento de obligaciones financieras;
- ✚ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- ✚ Modernización de los sistemas de recaudación locales;
- ✚ Mantenimiento de infraestructura y;
- ✚ La atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Así mismo, el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales

28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” emitido por el ejecutivo federal en el Diario oficial de la federación establece el monto correspondiente al Estado de Zacatecas y el calendario de ministraciones.

En concordancia con lo anterior, el “Acuerdo Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado por el que se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)” emitido por el ejecutivo estatal en el Periódico oficial del Estado anualmente, señala los montos que recibirá cada municipio y el calendario de ministraciones.

Se observa en este sentido, que existen mecanismos documentados para la distribución de las aportaciones del fondo en el municipio, establecidos en leyes federales y lineamientos estatales, sin embargo, no se establecen periodos de actualización, esto debido a que no existen ROP específicas.

Pregunta 3. El Municipio cuenta con una estrategia documentada para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tiene las siguientes características:

- a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
- b) Tiene establecidas metas.
- c) Se revisa y actualiza.
- d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).

Respuesta	Sí
Nivel	Aspectos
2	b, d

Justificación:

De acuerdo a las entrevistas realizadas a la Entidad Evaluada (EE) específicamente en el departamento de Programas Federales, se señala que anualmente se realiza un ejercicio de planeación programática presupuestal para establecer el anteproyecto del ejercicio del recurso del fondo para el siguiente año, con ello se asignan los montos de acuerdo a los lineamientos normativos correspondientes a los rubros de gasto aplicables. Se documenta que este proceso es conocido por las áreas responsables y tiene establecidas metas en tanto se alimentan los reportes trimestrales de desempeño a nivel indicadores y nivel financiero disponibles en el portal de transparencia del ayuntamiento.

No obstante lo anterior, se identifican dos hallazgos que están presentes en la contestación de esta pregunta:

1. No se encontró un manual de procedimiento o de organización donde se establezcan los elementos para llevar a cabo la asignación de los recursos como resultado de un proceso de planeación.
2. A partir de 2019 y 2020 el Programa Operativo Anual no integra ninguna acción relacionada con el FORTAMUN, como si ocurrió en 2018:

Ilustración 1. POA FORTAMUN 2018

SECRETARÍA					PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018												CIUDAD EDUCADORA Y DE LA INNOVACIÓN	
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal					PROGRAMA FORTAMUN												84 mujeres y 81 hombres	
EE ARTICULADOR					NUMERO DE ACCIÓN												META	
Gobierno eficiente e innovador					3													
OBJETIVO ESPECÍFICO					INVERSIÓN APROXIMADA												Cumplir con tareas programadas a efecto ejercer el recurso del programa FORTAMUN en base a las reglas de operación aplicables	
6. Mejorar las finanzas públicas municipales					S \$1,008,706.00													
6.2.3 Analizar y modificar el peso de las partidas presupuestales para reorientar el gasto el proyectos que tengan mayor impacto sobre el desarrollo humano integral de los habitantes del municipio.					Servicios personales para seguridad pública, pago Seguridad social empleados del municipio (IMSS, SAR E INFONAVIT) y pago de pasivos (CONAGUA, FINANZAS Y PROVEEDORES)													
ESTRATEGIA					PROPÓSITO												PARTIDA PRESUPUESTAL	
JUSTIFICACIÓN					Ejercer el recurso del programa FORTAMUN en base a las reglas de operación aplicables.												Cumplir con el compromiso de pago de las prestaciones de al personal de Seguridad Pública así como a proveedores y aportar el recurso para programas y acciones presupuestados.	
					1131: sueldo base, 1321: prima vacacional, 1322 gratificación de fin de año, 1412: aportaciones al IMSS, 1422: aportaciones al INFONAVIT, 1432: cuotas RCV, 1596: Bono de despensa, 1131: servicio de agua, 4243: aportaciones para obras, 4244: aportaciones para acciones.													
ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	PROGRAMACIÓN ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Registro control y administración del ejercicio presupuestal y contable de los programas federalizados y convenidos así como cumplimiento de la ley de transparencia reglas de operación de los diferentes programas público de la información en el portal de hacienda conforme a la ley y reglamento de contabilidad gubernamental así como la ley de coordinación fiscal federal	Departamento de programas federales	Informes	No. De Informes entregados.	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
Pago de Sueldos Prima Vacacional Despesa y Aguinaldo a Personal Operativo de la dirección de Seguridad Pública Pago de Obligaciones Financieras Pasivos IMSS y aportaciones a otros Programas	Departamento de programas federales	Informes	No. De Informes entregados.	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
Pago de Obras y Acciones que beneficien a población de alta y muy alta marginación ubicadas en Zonas de Atención Prioritarias ZAP aportaciones a otros Programas	Departamento de programas federales	Informes	No. De Informes entregados.	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		

Fuente: Programa operativo anual 2018.

Derivado de lo anterior, se recomienda integrar nuevamente en el POA correspondiente la acción relacionada con el ejercicio del fondo en el municipio. Así mismo contar con manuales de proceso o procedimiento que establezcan lineamientos para una adecuada planeación de los recursos del Fortamun, esto debido también a que se observa un criterio inercial año con año en la aplicación del mismo, y no resultado de un proceso de revisión, actualización y diagnóstico de las necesidades que este atiende.

Pregunta 4. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto
- b) Monto destinado al cumplimiento de obligaciones financieras.
- c) Monto destinado al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.
- d) Monto destinado a la atención de las necesidades relacionadas con la seguridad pública.

Respuesta	Sí
Nivel	Aspectos
4	todos

Justificación:

Como evidencia, se presenta el reporte del “Estado del ejercicio del presupuesto por proyecto/proceso – fuente de financiamiento al 31/dic/2019” en este se identifica con la clave 512, el seguimiento de los montos a los que se destina el FORTAMUN de acuerdo a: aprobado, ampliaciones/reducciones, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Así mismo se desglosa por capítulo de gasto y partida presupuestal el destino de las aportaciones:

Tabla 1. Distribución del FORTAMUN por capítulo de gasto, 2019.

COG	Concepto	Ejercido	Porcentaje
Obligaciones Financieras			
1000	Servicios Personales	34,290,175.22	38%
1400	Seguridad Social	34,290,175.22	38%
1410	Aportaciones De Seguridad Social	19,551,802.98	21%
1412	Aportaciones Al Imss.	19,551,802.98	21%
1420	Aportaciones A Fondos De Vivienda	7,285,427.62	8%
1422	Aportaciones Al Infonavit.	7,285,427.62	8%
1430	Aportaciones Al Sistema Para El Retiro	7,452,944.62	8%
1432	Cuotas Al Rcv.	7,452,944.62	8%

2000	Materiales Y Suministro	-	0%
2600	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	-	0%
2610	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	-	0%
2611	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos Para Vehículos Terrestres Y Aéreos Destinados A La Ejecución De Programas De Seguridad Pública	-	0%
	Secretaria De Finanzas Y Tesoreria	34,290,175.22	38%
	Obligaciones Financieras Del Ejercicio Actual	34,290,175.22	38%
Seguridad Pública			
1000	Servicios Personales	47,355,312.87	52%
1100	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	31,274,713.38	34%
1130	Sueldos Base Al Personal Permanente	31,274,713.38	34%
1131	Sueldos Base	31,274,713.38	34%
1300	Remuneraciones Adicionales Y Especiales	5,029,405.41	6%
1320	Primas De Vacaciones, Dominical Y Gratificación De Fin De Año	5,029,405.41	6%
1321	Primas De Vacaciones Y Dominical.	792,652.78	1%
1322	Gratificación De Fin De Año.	4,236,752.63	5%
1400	Seguridad Social	8,885,578.00	10%
1410	Aportaciones De Seguridad Social	4,008,736.76	4%
1412	Aportaciones Al Imss.	4,008,736.76	4%
1420	Aportaciones A Fondos De Vivienda	1,671,711.06	2%
1422	Aportaciones Al Infonavit.	1,671,711.06	2%
1430	Aportaciones Al Sistema Para El Retiro	1,690,990.74	2%
1432	Cuotas Al Rcv.	1,690,990.74	2%
1440	Aportaciones Para Seguros	1,514,139.44	2%
1441	Cuotas Para El Seguro De Vida Del Personal Civil.	1,514,139.44	2%
1500	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	2,165,616.08	2%
1590	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	2,165,616.08	2%
1596	Bono De Despensa.	2,165,616.08	2%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	3,179,531.80	3%

4200	Transferencias Al Resto Del Sector Público	3,179,531.80	3%
4240	Transferencia Otorgadas A Entidades Federativas Y Municipios	3,179,531.80	3%
4244	Aportaciones Para Acciones	3,179,531.80	3%
	Secretaria De Finanzas Y Tesoreria	50,534,844.67	55%
			0%
	Seguridad Publica	50,534,844.67	55%
Rendimientos Fortamun			
1000	Servicios Personales	-	0%
1400	Seguridad Social	-	0%
1410	Aportaciones De Seguridad Social	-	0%
1412	Aportaciones Al Imss.	-	0%
3000	Servicios Generales	1,802.06	0%
3400	Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	1,802.06	0%
3410	Servicios Financieros Y Bancarios	1,802.06	0%
	Rendimientos Fortamun 2019	1,802.06	0%
Derechos De Extracción De Agua			
3000	Servicios Generales	6,252,571.31	7%
3900	Otros Servicios Generales	6,252,571.31	7%
3920	Impuestos Y Derechos	6,252,571.31	7%
3923	Otros Impuestos Y Derechos	6,252,571.31	7%
	Secretaria De Finanzas Y Tesorería	6,252,571.31	7%
			0%
	Derecho De extracción De Agua subterránea	6,252,571.31	7%
	Total Final	91,079,393.26	100%

Fuente: elaboración propia con datos del Departamento de Programas Federales.

Como se observa, el principal rubro al que se destina el fondo es para el pago de salarios y prestaciones del personal de seguridad pública (55%), seguido del pago de obligaciones financieras relacionadas principalmente a seguridad social (38%), y finalmente al servicio de agua (7%).

Por otra parte, de acuerdo a los reportes trimestrales a nivel financiero, es posible identificar por momento contable el destino de los recursos, así como su eficacia presupuestal (Ejercido/modificado) como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Anexo 1. Presupuesto del FORTAMUN por capítulo de gasto

Partida	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficacia presupuestal
Total del Programa Presupuestario	99,288,516	99,288,520	91,077,582	0.92
113 - Sueldos base al personal permanente	37,121,396	31,274,713	31,274,713	1.00
143 - Aportaciones al sistema para el retiro	12,000,000	11,055,518	9,143,935	0.83
144 - Aportaciones para seguros	1,500,000	1,514,139	1,514,139	1.00
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,334,054	5,029,405	5,029,405	1.00
141 - Aportaciones de seguridad social	17,786,230	25,784,671	23,560,531	0.91
142 - Aportaciones a fondos de vivienda	12,000,000	10,827,069	8,957,139	0.83
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	-	2,205,286	-	0.00
424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	3,179,532	3,179,532	3,179,532	1.00
159 - Otras prestaciones sociales y económicas	2,367,305	2,165,616	2,165,616	1.00
392 - Impuestos y derechos	7,000,000	6,252,571	6,252,571	1.00

Fuente: elaboración propia con datos de indicadores FORTAMUN 4to trimestre 2019.

Además de lo arriba expuesto, no se identifican cambios importantes en la evolución del destino de las aportaciones del fondo en su aplicación en cuanto a ejercicios anteriores.

Pregunta 5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en el Municipio?

No procede valoración cuantitativa.

Si bien como se ha señalado, el destino de las aportaciones del fondo en el Municipio se dirige a los rubros que por norma debe orientarse, también se hizo mención (ver pregunta 1) de la ausencia de un diagnóstico sobre la cuantificación de las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios.

En este sentido, se realizó la recomendación de generar este instrumento para la planeación óptima del presupuesto y generar mejores resultados. Aunado a lo anterior, se retoma de la evaluación externa al ejercicio 2018, la propuesta de esquema para la identificación de las necesidades del fondo en el municipio:

Cuadro 6. Esquema para la planeación de necesidades sobre RH y RM

Objetivo(s) del fondo	Diagnóstico (Dx)			Presupuesto requerido	Resultado esperado	Dependencia y/o área responsable de atender	Recursos concurrentes
	Problemática identificada	Necesidades RH	Necesidades RM				
Atención de seguridad pública							
Derechos y aprovechamientos por servicio de agua							
Pago de obligaciones financieras							
Mantenimiento de infraestructura							
Modernización de servicios							
Total							

Fuente: Recuperado de evaluación externa Fortamun ejercicio 2018, Municipio de Zacatecas.

Pregunta 6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
- b) Recursos estatales
- c) Otros recursos

No procede valoración cuantitativa.

Como tal, no existe información específica de la concurrencia de recursos con el fondo, para 2018 se identificó un convenio con FORTASEG, pero en el ejercicio fiscal evaluado ya no fue posible documentar esto. En la tabla siguiente se hace un comparativo del FORTAMUN con respecto al presupuesto de egresos a fin de analizar la contribución que este tiene en la prestación de los servicios a que se dirige.

Tabla 3. Anexo 2. Contribución del FORTAMUN en el presupuesto municipal por objeto de gasto.

Partida	FORTAMUN 2019	Presupuesto de egresos Mpio 2019	% de contribución
Total	99,288,516	600,599,353	17%
113 - Sueldos base al personal permanente	37,121,396	141,613,497	26%
143 - Aportaciones al sistema para el retiro	12,000,000	16,002,986	75%
144 - Aportaciones para seguros	1,500,000	1,730,000	87%
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,334,054	28,109,366	23%

141 - Aportaciones de seguridad social	17,786,230	31,629,027	56%
142 - Aportaciones a fondos de vivienda	12,000,000	15,937,986	75%
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	-		
424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	3,179,532	27,947,652	11%
159 - Otras prestaciones sociales y económicas	2,367,305	61,129,985	4%
392 - Impuestos y derechos	7,000,000	7,000,000.00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de FORTAMUN aprobado nivel financiero y Estado analítico del ejercicio del gasto municipal 2019.

Como se observa, el mayor porcentaje de contribución del fondo es en cuanto al pago de derechos por el servicio de agua potable donde este cubre el 100%, en segundo lugar están las aportaciones a seguros con el 87% del presupuesto total, aportaciones al sistema de retiro 75%, aportaciones a fondos de vivienda 75% y aportaciones a seguridad social 56%.

Un ASM o recomendación que se deriva del análisis anterior es realizar un ejercicio para determinar las fuentes posibles de concurrencia del fondo en el municipio, a fin de evaluar la implementación de convenios, gestión de recursos o mezcla para lograr mejores resultados.

SECCIÓN. GESTIÓN DEL FONDO

Pregunta 7. Describa el o los procesos claves en la gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

En concordancia con la evaluación al fondo en su ejercicio 2018, dado que no ha habido cambios sustanciales en la gestión del mismo, se coincide en el sentido de los procesos clave identificados:

Cuadro 7. Anexo 3. Esquema general del proceso de gestión del fondo

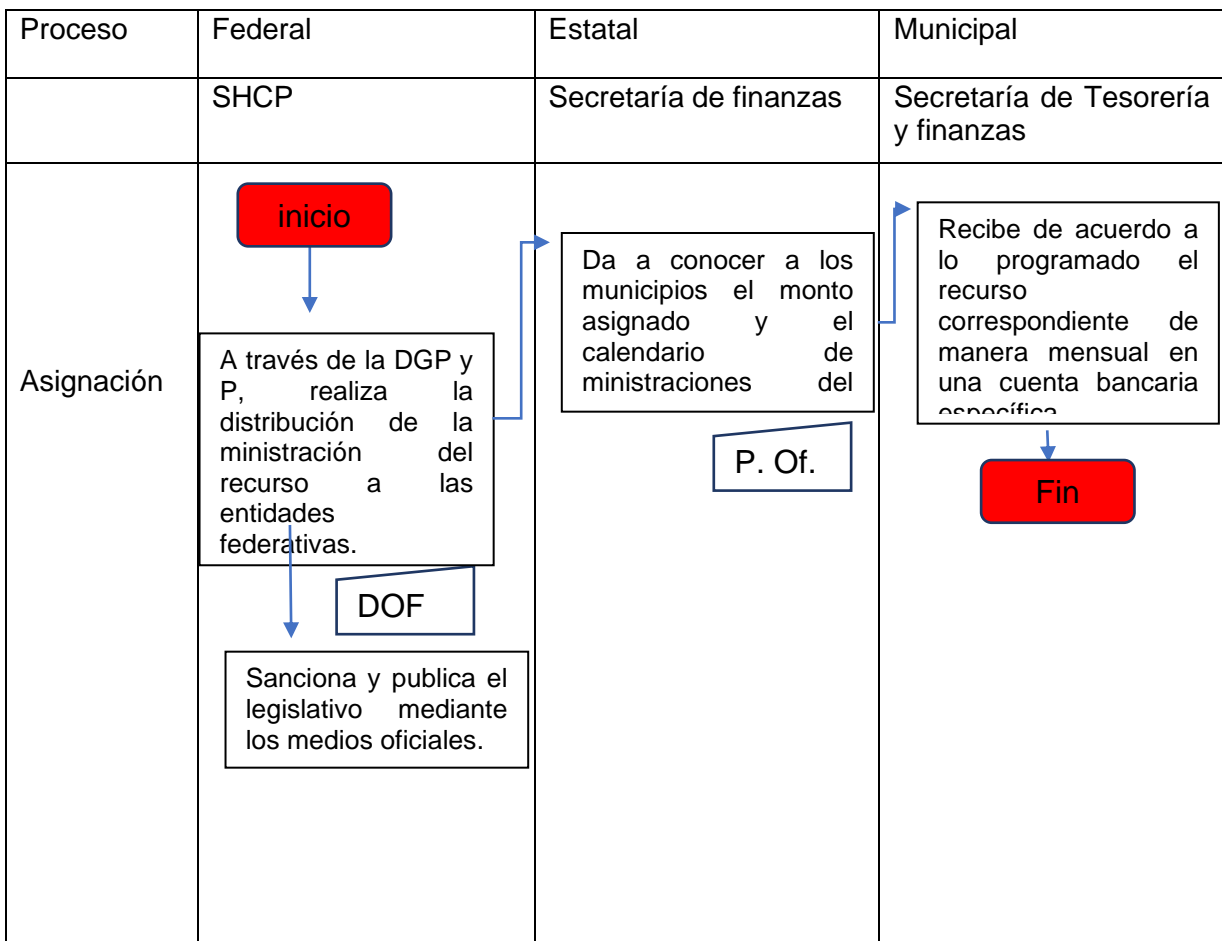
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable
1	Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Programa operativo anual Anteproyecto de presupuesto de ingresos-egresos del municipio (estimación) 	Planeación
2	Asignación	<ul style="list-style-type: none"> SHCP a través del Dirección General de Programación y presupuestación (DGPYP), realiza la distribución y calendarización de los recursos conforme conforme al "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios", publicado en el Diario oficial. 	SHCP-DGPYP
		<ul style="list-style-type: none"> Una vez hecho lo anterior, las entidades publican en el periódico oficial el acuerdo con la distribución de la ministración de los recursos a nivel municipal al inicio del ejercicio fiscal. Para la radicación del recurso la Secretaría de finanzas del gobierno estatal transfiere las ministraciones mensualmente a una cuenta bancaria específica para la operación del fondo por parte del Municipio. 	Secretaría de finanzas Secretaría de Tesorería y finanzas del Mpio.
3	Ejercicio	<ul style="list-style-type: none"> La secretaria de tesorería y finanzas del municipio concentra la operación de los recursos del fondo y los distribuye de conformidad a lo establecido en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal. 	Secretaría de tesorería y finanzas
4	Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> A través del SFU se emiten reportes trimestrales sobre el ejercicio del recurso a nivel financiero, indicadores y obra en el portal aplicativo de Hacienda (PASH). 	Secretaría de tesorería y finanzas –

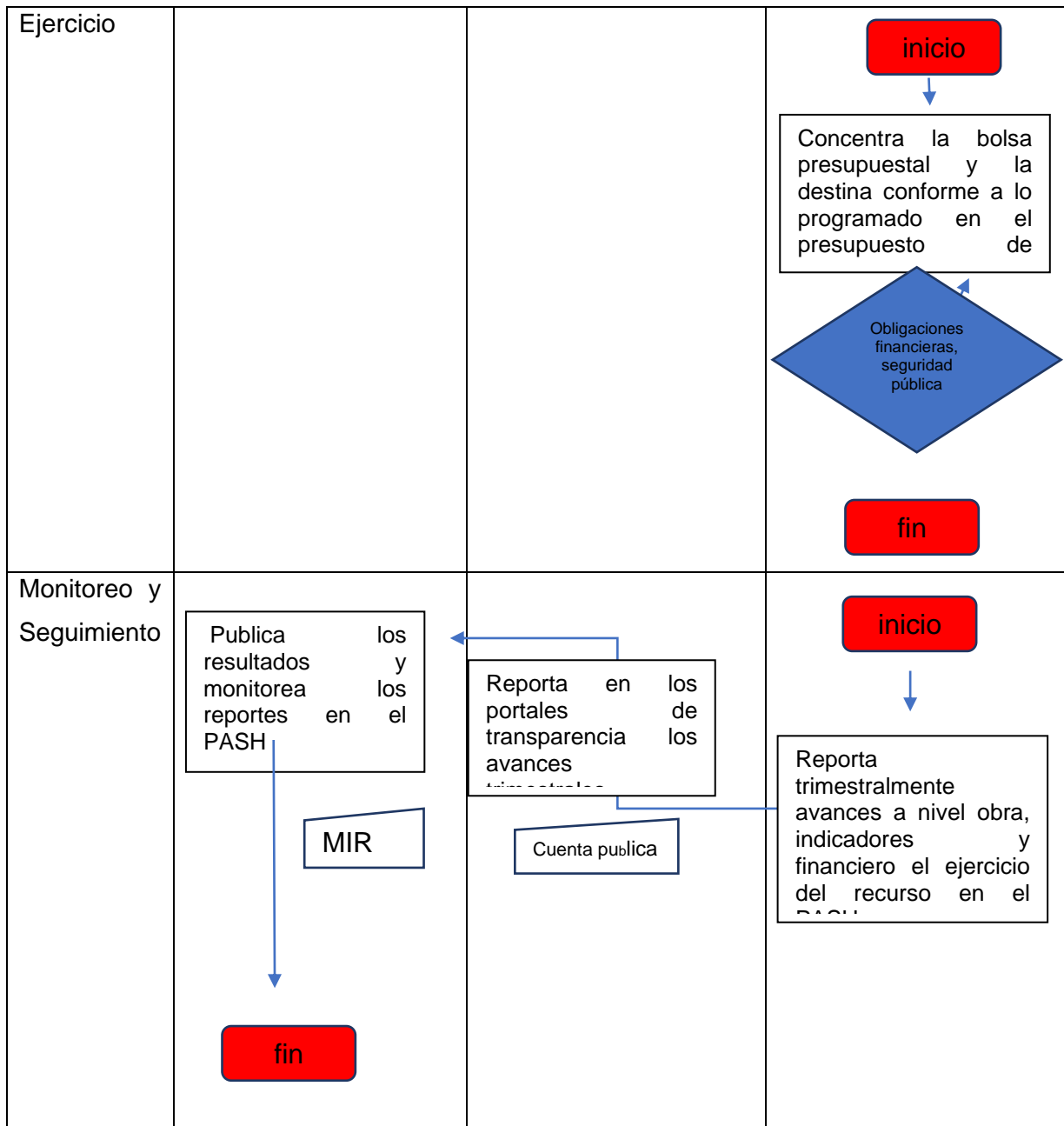
		<ul style="list-style-type: none"> Al final del ejercicio fiscal se integra la cuenta pública donde se reporta el estado del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento. *Para el último trimestre de 2018, comenzó a sustituirse el PASH por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) 	Planeación.
--	--	---	-------------

Fuente: tomado de evaluación externa al Fortamun ejercicio 2018, municipio de Zacatecas, p. 48.

De igual forma, el diagrama de gestión del fondo se retoma de la evaluación anterior acorde a lo siguiente:

Cuadro 8. Anexo 3. Diagrama, procesos en la gestión del fondo.



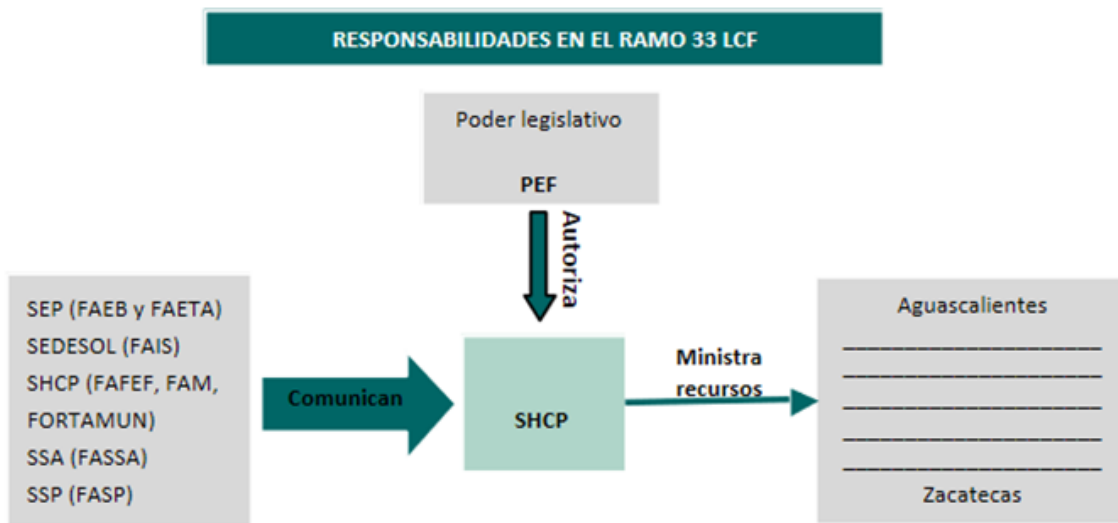


Fuente: tomado de evaluación externa al Fortamun ejercicio 2018, municipio de SFU, p. 49.

MIR

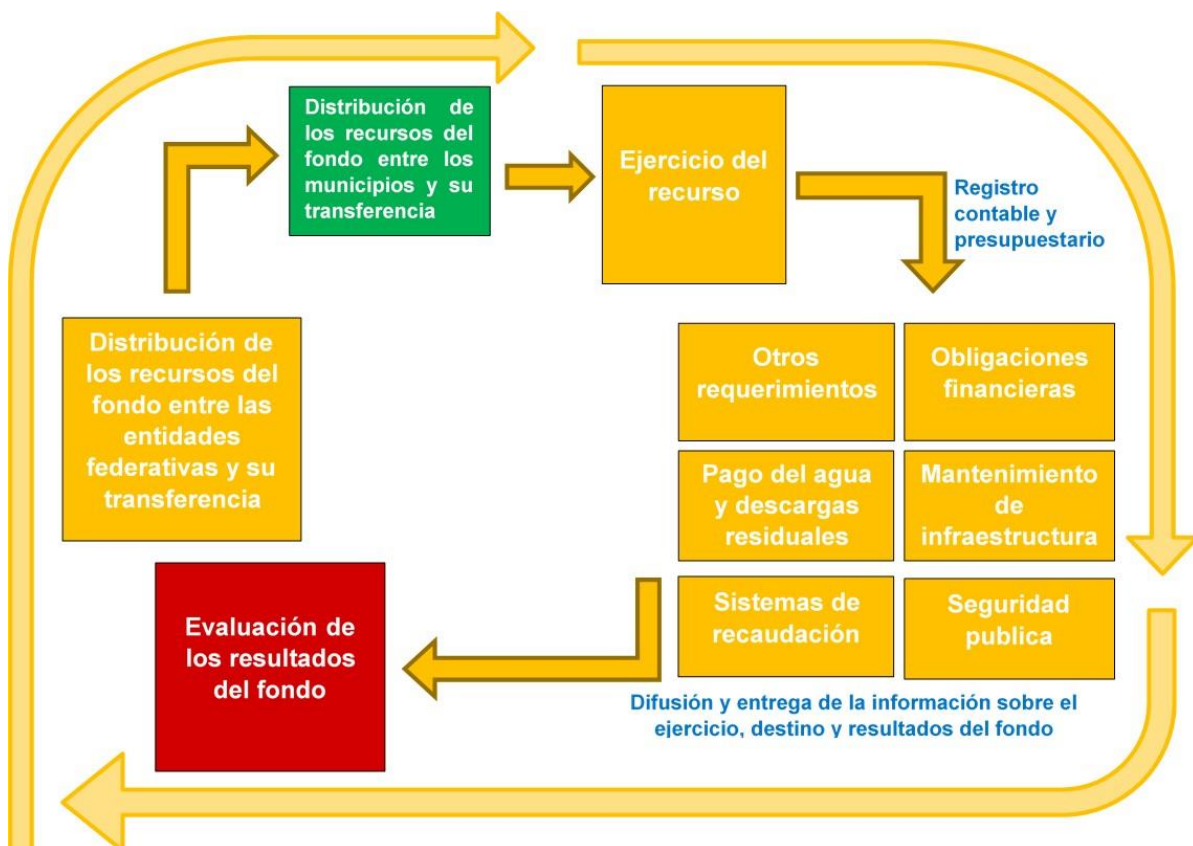
Finalmente se presenta en las siguientes ilustraciones el esquema general de gestión de los recursos del ramo 33 incluido el FORTAMUN, en esta se identifica el papel del poder legislativo en cuanto a la autorización que hace del Presupuesto de egresos.

Ilustración 2. Gestión del ramo 33



Fuente: tomado de INAP 2010, p 41.

Ilustración 3. Flujo de FORTAMUN.



Fuente: tomado de evaluación externa al Fortamun ejercicio 2018, municipio de Zacatecas p. 50

Un hallazgo encontrado en la evaluación anterior, y que aún persiste es la ausencia de manuales de procedimientos y/o mapas generales del proceso de gestión del fondo en el municipio, donde se establezcan con claridad las dependencias involucradas en cada parte del proceso, las actividades principales a desarrollar y los momentos clave en el ejercicio del recurso.

Pregunta 8. El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes.
- b) Están apegados a un documento normativo.
- c) Son conocidos por las dependencias responsables.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.

Respuesta	Sí
Nivel	Aspectos
4	Todos

Justificación:

Como hallazgo que se hizo mención en el apartado anterior, es la ausencia para 2019 y 2020 del Programa Operativo Anual, documento de planeación que sería deseable existiera a fin de establecer lineamientos para la integración de las necesidades de cumplimiento de los rubros a que se dirige el fondo. No obstante, se cuenta con instrumentos programático y presupuestal a través de la MIR del fondo a nivel financiero e indicadores, así mismo con el Estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo de gasto.

Dichos mecanismos permiten verificar que se integran las necesidades de cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, están apegados a documentos normativos (LCF, LRPH, Guía SFU), son conocidos por las dependencias responsables (departamento de Programas Federales de la Secretaría de Tesorería y Finanzas y están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables en sistemas informáticos contables.

Pregunta 9. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta	Sí
Nivel	Aspectos
4	a, b, c y d.

Justificación:

A nivel federal a través del DOF en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” es posible identificar las fechas y montos que recibirá la entidad:

Cuadro 9. Calendario de aportaciones federales para entidades y municipios.

	FONE1'	FONE2'	FASSA	FAIS	Fortamun-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	11 y 29	10	10 y 28	31	31	31	10 y 28	31	31
Febrero	13 y 26	8	12 y 25	28	28	28	12 y 26	27	28
Marzo	13 y 27	8	12 y 26	29	29	29	12 y 26	28	29
Abril	11 y 29	10	10 y 25	30	30	30	10 y 26	25	30
Mayo	13 y 29	9	10 y 28	31	31	31	10 y 28	29	31
Junio	12 y 26	10	11 y 25	28	28	28	12 y 26	27	28
Julio	11 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 26	29	31
Agosto	13 y 28	9	12 y 27	30	30	30	12 y 27	29	30
Septiembre	11 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 26	26	30
Octubre	11 y 29	10	10 y 28	31	31	31	10 y 28	29	31
Noviembre	13 y 27	8	12 y 26		29	29	12 y 26		29
Diciembre	10	6	10		13	13	6 y 10		13

Fuente: Tomado del DOF 21/01/2019

A su vez, la calendarización y montos que reciben los municipios dentro de la entidad se da a conocer en el Periódico oficial mediante el “Acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado por el que se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2019” acorde a la siguiente programación:

MES	DÍA
Febrero	08
Marzo	06
Abril	05
Mayo	07
Junio	07
Julio	05
Agosto	06
Septiembre	06
Octubre	07
Noviembre	07
Diciembre	06
Diciembre	19

Fuente: Tomado del Periódico oficial del Estado de Zacatecas, 30/01/2019.

Coincidiendo con lo señalado en la evaluación anterior, según las entrevistas realizadas al personal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio el recurso es entregado de forma oportuna, ya que una vez que la SHCP realiza la radicación del recurso a la entidad mediante la Secretaría de finanzas (ver figura 1 “Modelo general del proceso) esta transfiere lo correspondiente al Municipio de Zacatecas en los periodos establecidos.

Por su parte, de acuerdo a los “lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” los gobiernos de las entidades federativas deberán enviar a la DGPYP “A” los recibos originales de los recursos depositados por concepto de Aportaciones Federales, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban.

Así mismo señala que los gobiernos de las entidades federativas transferirán los recursos de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

En cuanto a los movimientos contables, estos están registrados en el sistema contable que maneja el municipio (SAACG), en donde se verifica el estado del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento, proyecto y proceso.

Derivado de lo expuesto, se considera que el municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones cumplen con todos los criterios a evaluar establecidos en esta pregunta.

Pregunta 10. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta	Sí
Nivel	Aspectos
4	a, b, c y d.

Justificación:

Existe una normatividad derivada de los lineamientos generales de los recursos del ramo 33 a los cuales pertenece el fondo, esto obliga a reportar trimestralmente el avance de los indicadores del FORTAMUN en el municipio a nivel financiero así como a nivel indicadores de acuerdo a la Matriz de Indicadores para resultados del fondo, misma que se reporta a nivel federal a través de la SHCP en su portal aplicativo informático (RFT antes SFU). Se documenta a través del portal de transparencia del Ayuntamiento la existencia de esta información para 2019, así como años anteriores.

De forma sintética, se describe la normatividad referida la cual tiene como propósito poder dar seguimiento a los recursos ministrados: en su artículo 85 fracción segunda la LPRH indica que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos, mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP (el SFU) se reportan los

informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales transferidos.

La LGCG en el artículo 71 establece la obligación de informar de forma pormenorizada sobre:

- ✚ El avance físico de las obras y acciones respectivas;
- ✚ La diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados,
- ✚ y Los resultados de las evaluaciones realizadas.

El artículo 72 ahonda sobre la información pormenorizada que debe entregarse, para la cual, no se puede oponer reserva fiduciaria, bursátil, bancaria, o cualquier otra análoga. Así pues, los rubros mínimos que deben contenerse son los siguientes:

- ✚ Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;
- ✚ Recursos aplicados conforme a reglas de operación, y
- ✚ Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados.

Asimismo, el propio artículo 72 estipula que el personal de las instancias de fiscalización y control, ya sea federales o estatales, puede tener acceso al SFU (RFT), al solicitarlo a la SHCP, con la finalidad de verificar el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia.

El artículo 80 hace referencia a los indicadores para evaluar los resultados que se obtengan del ejercicio de los recursos federales provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales.

Por su parte la LCF en el artículo 48 menciona el contenido de los informes de los Fondos de Aportaciones Federales y establece que deberán generarse informes sobre el ejercicio y destino de los mismos, indicando que se deberá enviar la información de forma consolidada, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de un trimestre.

Pregunta 11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, en el Municipio?

No procede valoración cuantitativa.

En primer término, es relevante señalar que persisten los retos identificados en evaluaciones anteriores toda vez que no se ha documentado que exista seguimiento a las recomendaciones emitidas en estos ejercicios. En función de esto, lo primero que se presenta reiteradamente como un reto sobre todo en lo que se refiere a la cuantificación de los recursos humanos y materiales para la prestación óptima de los servicios a que se dirige el fondo es la elaboración de un diagnóstico integral, que sea revisado y actualizado periódicamente.

Otro reto en la gestión del fondo, es que como resultado de la carencia de reglas de operación (debido a que en sentido estricto no es un programa) se hace necesario contar con mecanismos de planeación tales como manuales de procedimiento, proceso, diagramas de flujo, funciogramas o tableros de control a efecto de tener mayor de impacto en el ejercicio del fondo, además de identificar buenas prácticas, cuellos de botella o ASM en la gestión del mismo.

Un aspecto que continúa siendo un problema prioritario es el tema de seguridad pública, de esto, un reto importante es buscar mecanismos para ampliar el alcance del fondo en tareas de prevención y cohesión comunitaria, más allá de solo contribuir al pago de nómina, aquí sin duda un aspecto a considerar es que para 2021 el FORTASEG desaparece, siendo absorbido en sus funciones, según manifiestan en entrevista la EE, por el propio FORTAMUN.

Así mismo en el municipio es evidente que el fondo no cubre el 100% de los rubros que por normatividad debe atender, más aún, no se orientan recursos a todos los componentes, por ejemplo, hacia lo modernización de los sistemas administrativos y de servicios, por ello un reto que se observa es el de buscar

fuentes de financiamiento concurrentes o complementarias, activando procesos de gestión eficaces para ello.

Finalmente, admitiendo que posiblemente se escapen otros retos importantes a este análisis, se manifiesta como otro reto por solventar el que nos impone la pandemia del COVID 19, en la cual muchos procesos internos (administrativos, de gestión, de colaboración, de atención, etc.) así como externos (prestación de servicios agua o seguridad pública) han sido y por lo menos en 2021 continuarán siendo afectados por esta emergencia sanitaria.

SECCIÓN GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Pregunta 12. El Municipio recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, sobre los siguientes rubros:

- a) Cuantificación de la población potencial y objetivo.
- b) Información de pago de obligaciones financieras.
- c) Información de pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.
- d) Indicadores de mantenimiento de infraestructura.
- e) Indicadores de la atención a las necesidades de seguridad pública.

Respuesta	Sí
Nivel 2	Aspectos b y c.

Justificación:

De forma dispersa e incompleta, por lo mencionado en los apartados anteriores, el municipio cuenta con alguna información sobre algunos aspectos señalados en la pregunta, por ejemplo, para el pago de obligaciones financieras se toma como base los registros del personal que labora en el ayuntamiento, la plantilla de personal de seguridad pública o la cuantificación del monto destinado al capítulo 1000 (servicios personales).

En cuanto a la información sobre el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, se cuenta con registros y datos por parte de la Junta intermunicipal de agua potable y alcantarillado (JIAPAZ) órgano responsable de brindar este servicio. Y de forma anual se establece el monto que por este derecho y aprovechamiento deberá erogar el Municipio.

Sin embargo, no se identifica cuantificación de la población potencial y objetivo, indicadores de mantenimiento de infraestructura así como indicadores de la atención a las necesidades de seguridad pública.

Pregunta 13. El Municipio reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta	Sí
Nivel	Aspectos
4	Todos

Justificación:

El municipio documenta la existencia de reportes en el SFU, a través del PASH en los términos señalados anteriormente (la migración al RFT), con lo cual informa de conformidad a los criterios que se establecen la pregunta y que son parte de los componentes de este.

En base a lo anterior podemos verificar que los reportes en el SRFT cumplen con los Pilares en la Calidad de la Información presentada como se describe a continuación:

Homogénea.

La información reportada a través de los sistemas que utiliza el Municipio es homogénea, sobre todo porque cumple con los preceptos de armonización contable, de contabilidad gubernamental y estructura que marca la LGCG, es decir se homologan en los momentos contables del gasto, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Es así que los 4 reportes trimestrales se hacen siguiendo lo anteriormente descrito.

Desagregada (Granularidad).

La información financiera de los cuatro informes trimestrales desagregada, se basa en la partida genérica, de acuerdo con el Clasificador por objeto del gasto del CONAC. Dicha información se puede corroborar en la sección denominada "Partida".

Completa.

Los proyectos del Fondo se dan de alta desde el momento de su aprobación, a pesar de que aún no se hayan recaudado o ejercido recursos para ello, pues se cuenta ya con información en el primer momento contable: aprobado.

En el RFT donde se registra el Fondo y la totalidad de los programas presupuestarios se tiene información en todo el periodo, ya que el monto recaudado aparece en el Reporte Analítico de Registros en la columna denominada Pagado.

Congruencia.

La información registrada por los ejecutores de los recursos hace posible verificar que las transferencias realizadas por la Federación correspondan con lo que se reporta como recaudado por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F. en el RFT. Por ello, resulta fundamental conocer a que programa presupuestario federal pertenece el recurso que recibe cada orden de gobierno. Así, durante el proceso de validación para el reporte de avance financiero, las entidades federativas deben verificar que la información

reportada guarde congruencia con los montos por programa presupuestario que ministra la SHCP (Guía SFU).²

Finalmente, se documenta que estos reportes existen efectivamente en el Municipio de Zacatecas, y que están actualizados en todos los ejercicios trimestrales de 2019:

Ilustración 4. Reporte de indicadores de desempeño



The screenshot shows the website interface for the Municipality of Zacatecas. At the top left is the Zacatecas logo. The navigation menu includes: INICIO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (dropdown), ARTÍCULO 11 (dropdown), ARTÍCULO 15 (dropdown), and A. At the bottom right of the menu is ARTÍCULOS 41 (VIGENTE) (dropdown). Below the menu, the year 2019 is displayed. Underneath, there are three main sections of reports:

- AVANCES FONDOS III Y IV PRIMER TRIMESTRE 2019**
 - [NIVEL FINANCIERO FAIS Y FORTAMUN 1ER TRIMESTRE 2019](#)
 - [INDICADORES FAIS Y FORTAMUN 1ER TRIMESTRE 2019](#)
- AVANCES FONDOS III Y IV SEGUNDO TRIMESTRE 2019**
 - [NIVEL FINANCIERO 2DO TRIMESTRE 2019](#)
 - [INDICADORES 2DO TRIMESTRE 2019.](#)
- AVANCES FONDOS III Y IV Y FORTASEG TERCER TRIMESTRE 2019**
 - [REPORTE INDICADORES FAIS Y FORTAMUN 3ER TRIMESTRE 2019.](#)
 - [REPORTE NIVEL FINANCIERO 3ER TRIMESTRE 2019.](#)

Fuente: Portal de transparencia del Ayuntamiento, art. 39 fracc. V.

Por lo anterior, se considera que cumple con todos los criterios establecidos en esta pregunta.

² Comentarios recuperados de la evaluación al Fortamun 2018.

Pregunta 14. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Sí
Nivel	Aspectos
3	a, b, c.

Justificación:

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Zacatecas; las dependencias o entidades públicas que reciben recursos públicos —sujetos obligados— deberán difundir de oficio, a través medios electrónicos la información indicada en las veintiséis fracciones del artículo 11 y las once fracciones del artículo 15 de dicha ley. En el caso del Municipio de Zacatecas se cuenta con este mecanismo institucionalizado en la página web del ayuntamiento: <https://municipio.capitaldezacatecas.gob.mx/> donde se vincula a una liga de su portal de transparencia: <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/unidad-de-enlace-y-acceso-a-la-informacion-publica-municipal/> y al portal del INAI : <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Además, para realizar el trámite de solicitud de información de forma física, electrónica o telefónica se ofrece el siguiente contacto:

Ilustración 5. Unidad de transparencia

Unidad de Transparencia (UT)	
Descargar PDF	
DETALLE	
Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2020
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2020
Tipo de vialidad (catálogo)	Avenida
Nombre vialidad	Av. Heroes de Chapultepec
Número exterior	1110
Número interior, en su caso	
Tipo de asentamiento (catálogo)	Colonia
Nombre del asentamiento	Lazaro Cardenas
Clave de la localidad	001
Nombre de la localidad	Zacatecas
Clave del municipio	56
Nombre del municipio o delegación	Zacatecas
Clave de la entidad federativa	32
Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Zacatecas
Código Postal	98040
Número telefónico oficial 1	923 94 21
Extensión telefónica	1005
Número telefónico oficial 2	
Extensión telefónica	
Horario de atención de la Unidad de Transparencia	8:00 a 4:00
Correo electrónico oficial	transparencia@capitaldezacatecas.gob.mx
Nota que indique que se reciben solicitudes de información pública	Se reciben solicitudes de información y de derechos ARCO, publicas en diferentes modalidades, via formulario electronico,presencial,infomex
Hipervínculo a la dirección electrónica del sistema	Consulta la información
Nombre y cargos del personal habilitado en la Unidad de Transparencia	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Departamento de Transparencia
Fecha de validación	12/10/2020
Fecha de actualización	12/10/2020
Nota	No contamos con número interior

Fuente: Consulta pública INAI, 2020.

Como ya se mencionó anteriormente, es posible consultar públicamente la información presupuestal y programática del fondo, la cual se encuentra actualizada hasta el tercer trimestre de 2020, así mismo otra información relevante relacionada con la temática del Fortamun también se encuentra en esta plataforma

como por ejemplo la cuenta pública 2019 o anteriores; los planes y programas de desarrollo incluido el vigente; los POAs hasta el 2020; presupuesto de ingresos y egresos; evaluaciones realizadas a los fondos y programas federales, entre otros.

Sin embargo, no se identificaron mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable. Por lo tanto se valoró esta pregunta en nivel 3.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 15. ¿Cómo documenta el Municipio los resultados del Fondo a nivel de Fin o Propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios del cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes.

No procede valoración cuantitativa.

Para el ejercicio de la MIR a nivel indicadores en 2019 la EE no presenta información del fondo en el fin o propósito, únicamente a nivel componente y actividad. Aunado a lo anterior no se identifican indicadores estatales o municipales complementarios a la propuesta federal. Se recomienda contar con una propuesta de indicadores a nivel municipal que sean complementarios a la MIR federal, y cuyo objetivo sea evaluar o medir el logro del desempeño del fondo en aspectos como por ejemplo satisfacción de la calidad de los servicios a los que se dirige el fondo, nivel de contribución respecto del problema a atender con recursos del fondo o el impacto de la aplicación de los recursos en la modificación de indicadores indirectos, por mencionar algunos.

Por otra parte, las evaluaciones anteriores al fondo ofrecen algún resultado a nivel fin y propósito en los apartados donde se analiza la orientación y medición de resultados, sin embargo es escasa la información disponible.

Finalmente, como se hizo mención, en el PMDZ se señalan algunos elementos del diagnóstico del plan referentes al servicio de agua potable, a seguridad pública, así como a la percepción ciudadana sobre la calidad de la prestación de estos

servicios, de igual forma se indican algunas estrategias, líneas de acción e indicadores de seguimiento. Se recomienda hacer dicha evaluación del plan para medir el avance de estos objetivos.

Pregunta 16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en el Municipio?

- Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR federal no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en el indicador federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

Respuesta	Sí
Nivel	Aspectos
3	1-3

Justificación:

Como se señala en la pregunta anterior, para 2019 la EE no presenta en su reporte trimestral de la MIR a nivel indicadores resultados en el fin y propósito, sin embargo, con los datos disponibles en el portal de transparencia del Ayuntamiento es posible realizar el ejercicio de evaluación de estos, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 4. Matriz de indicadores para resultados del FORTAMUN, 2019.

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Avance (%)
----------	-----------	-------------------	------------

FIN: Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo.	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	100%
Propósito: Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	65%*
Componente: Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones.	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de i} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de i}) * 100$	100%
Actividad: Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	91.73

Fuente: elaboración propia con información del reporte nivel indicadores al 4to trimestre del Fortamun y del presupuesto de egresos 2019.

*Se desconoce la meta programada y por tanto el avance obtenido, el valor establecido solo muestra el resultado del cálculo del indicador.

Como puede verse hay un avance significativo en la mayoría de los indicadores del fondo en su aplicación municipal, se recomienda no obstante, incluir el cálculo reportado a nivel fin y propósito.

Pregunta 17. En caso de que el Municipio cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio cuenta con evaluaciones externas de desempeño desde el ejercicio fiscal 2016, por tanto, se documentan ya 3 evaluaciones realizadas: Valle, Rojas y Alcántara para el ejercicio fiscal 2016, Programa de Estudios e Intervención para el Desarrollo Alternativo (PEIDA) de la UAZ para el ejercicio fiscal 2017, así como la Agencia de Desarrollo Local de Tacoaleche A.C. para el ejercicio 2018.

En éstas se hacen las siguientes consideraciones en cuanto a los hallazgos y recomendaciones principales relacionados con el fin y propósito:

- ✚ Generar información de desempeño (metas e indicadores de desempeño) a nivel municipal, con base en los indicadores de la MIR Estatal para que no solo dé cuenta del ejercicio de los recursos, sino que con base en indicadores de desempeño permita aportar elementos no solo de cumplimiento sino de desempeño municipal y;
- ✚ Diseñar un documento normativo interno (a nivel municipal), que regule la forma en que se gestionan, utilizan, priorizan, los recursos así como los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- ✚ En el apartado de Orientación y medición de resultados, FORTAMUNDF reporta avances y cumplimiento de metas a través de la plataforma de SFU, así como en el PASH a nivel estatal, donde se logró corroborar el cumplimiento de metas superior al 80% por lo que resulta relevante. En cuanto a la información de desempeño, el FORTAMUNDF a nivel federal y estatal cuenta con MIR, que busca medir el desempeño del Fondo, por lo que se tiene evidencia de que se cuenta con información de desempeño.
- ✚ En cuanto a la verificación de la calidad de los servicios, el municipio de Zacatecas cuenta con Comités de Contraloría Social cuya función primordial, es asegurar la adecuada prestación de los servicios, así como

fomentar la transparencia y rendición de cuentas de la actividad gubernamental.

- ✚ No se documenta que exista un diagnóstico integral para la determinación de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales necesarios en la prestación de los servicios que atiende el fondo, ni un proceso de planeación específico para integrar además las causas y efectos de las mismas, es decir, no se documenta un proceso de planeación estratégica para la priorización a nivel municipal de los proyectos o programas presupuestarios, sino más bien un ejercicio inercial

Es relevante mencionar que no se encontró documentación que permita verificar el seguimiento a las recomendaciones y ASM encontrados en la evaluación por parte de las áreas responsables para ello, por lo cual persisten muchos de los elementos identificados en los ejercicios precedentes.

Pregunta 18. El Municipio cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios otorgados por el Fondo de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	No
Nivel 0	Aspectos Ninguno.

En concordancia con ADELTA 2019, se observa que el municipio no cuenta con un sistema de indicadores de calidad para la prestación de sus servicios, y menos aún reglas o manuales que consideren encuestas de satisfacción de calidad, instrumentos para evaluar la calidad ni por tanto resultados representativos en este ámbito.

Si bien en el caso de obras de infraestructura o de seguridad pública, se encontró que hay participación ciudadana en la conformación de comités de contraloría social, y que tienen como objetivo vigilar la correcta aplicación del recurso, o exámenes de control de confianza para los elementos policíacos de la capital no constituyen un sistema acuerpado alrededor del FORTAMUNDF que permita verificar con precisión la calidad de los servicios que se brindan a través de sus recursos.

Derivado de lo anterior, se recomienda contar con instrumentos para evaluar la calidad en la prestación de los servicios a que se dirige el fondo.

VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUNDF EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

Sección	Valoración promediada	Justificación
Contribución y destino	3	Ausencia de un diagnóstico integral de planeación en el que se cuantifique las necesidades sobre los RH y RM del fondo. No se establecen causas y efectos de esas necesidades.
Gestión	4	Mecanismos y lineamientos establecidos para el seguimiento de las aportaciones
Generación de información y rendición de cuentas	3	Ausencia de cuantificación de población potencial y objetivo en los rubros de atención específica del fondo. Ausencia de indicadores de mantenimiento de infraestructura.
Orientación y medición de resultados	1.5	Ausencia de indicadores de calidad suficiente y eficiente para la mejora en la prestación del servicio. Ausencia de indicadores estatal y municipales en formato MIR para el seguimiento del FORTAMUN
Valoración final 2019	2.875	Ausencia del POA del FORTAMUN, y reporte de la MIR nivel indicadores de fin y propósito.
2018	3.04	No se documenta seguimiento a recomendaciones y ASM.
2017	3.06	No se documenta seguimiento a recomendaciones y ASM.
2016	3.19	No se documenta seguimiento a recomendaciones y ASM.

ANÁLISIS FODA

A continuación se exponen en su mayoría las argumentaciones señaladas en la evaluación 2018, debido a que como se ha insistido, persisten las características generales de años anteriores.

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades /Amenazas	Actores Involucrados
Contribución y destino	<p>F1. Se cuenta con criterios normativos para la distribución de los recursos.</p> <p>F2. El destino de las aportaciones se realiza de conformidad al objetivo del fondo.</p> <p>F3. Los criterios y procesos de distribución de los recursos están estandarizados y son conocidos por las áreas responsables de la operación del fondo.</p>	<p>D1. Ausencia de criterios propios por parte del municipio para la planeación y priorización de los requerimientos.</p> <p>D2. Ausencia de un diagnóstico integral para la planeación de los recursos, cuantificación de necesidades y determinación de las causas y efectos.</p> <p>D3. Ausencia de Reglas de operación del fondo.</p> <p>A1. Ejercicio inercial en la aplicación del recurso.</p> <p>A2. Extinción del fortaseg genera más presión sobre el fondo en la prestación de servicios relacionados a seguridad pública.</p>	<p>Secretaría de planeación.</p> <p>Secretaría de finanzas y tesorería.</p> <p>Dpto. de Obras públicas.</p>

<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>F8. Se cuenta con evaluaciones externas al desempeño del fondo para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.</p> <p>F9. El municipio reporta indicadores de la MIR en un logro de 100% al final del IV trimestre de 2019.</p> <p>O2. El RFT puede ser de utilidad para medir de mejor manera los resultados y la transparencia del fondo.</p>	<p>D8. Ausencia de indicadores de la MIR a nivel Estatal o Municipal.</p> <p>D9. Ausencia de seguimiento a las recomendaciones y ASM de la evaluación anterior al desempeño del fondo.</p> <p>D10. Ausencia de planeación estratégica en el ejercicio del recurso para dar cumplimiento a las necesidades que atiende el fondo.</p>	<p>Planeación</p> <p>Secretaría de finanzas y tesorería.</p> <p>Secretaría de Gobierno</p>
---	--	---	--

HALLAZGOS, ASM Y RECOMENDACIONES DEL FONDO

Hallazgos

- ✚ Para 2021 se extingue el Fortaseg, los recursos para seguridad pública municipales que eran cubiertos con este se prevé que ahora serán atendidos con el Fortamun, por lo tanto la expectativa es hacia una ampliación presupuestal del fondo que de soporte a la necesidades sobre la seguridad pública.
- ✚ No se encontró un manual de procedimiento o de organización donde se establezcan los elementos para llevar a cabo la asignación de los recursos como resultado de un proceso de planeación.
- ✚ A partir de 2019 y 2020 el Programa Operativo Anual no integra ninguna acción relacionada con el FORTAMUN, como si ocurrió en 2018:
- ✚ Criterios inerciales en la aplicación del fondo
- ✚ La aplicación del fondo en la entidad no alcanza a cubrir todos los objetivos a los que este se destina, se observó que para 2019 no se asignaron recursos al mantenimiento de la infraestructura municipal, ni a la modernización de los sistemas administrativos.
- ✚ Los criterios para distribuir los recursos del fondo son de normatividad federal, pero se carece de reglas de operación que permitan la revisión y actualización de sus procedimientos.
- ✚ No hay seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones anteriores.
- ✚ Un hallazgo encontrado en evaluaciones anteriores y que aún persiste es la ausencia de manuales de procedimientos y/o mapas generales del proceso de gestión del fondo en el municipio, donde se establezcan con claridad las dependencias involucradas en cada parte del proceso, las actividades principales a desarrollar y los momentos clave en el ejercicio del recurso.
- ✚ La participación de la sociedad en definición, priorización y seguimiento de los recursos del fondo en la gestión del FORTAMUN-DF es nula, ya que la

LCF no la prevé; siendo conveniente implementar figuras de participación ciudadana en este fondo. ASF (2017).

Recomendaciones

1. Integrar nuevamente en el POA correspondiente la acción relacionada con el ejercicio del fondo en el municipio. Así mismo contar con manuales de proceso o procedimiento que establezcan lineamientos para una adecuada planeación de los recursos del Fortamun, esto debido también a que se observa un criterio inercial año con año en la aplicación del mismo, y no resultado de un proceso de revisión, actualización y diagnóstico de las necesidades que este atiende.
2. Realizar un ejercicio para determinar las fuentes posibles de concurrencia del fondo en el municipio, a fin de evaluar la implementación de convenios, gestión de recursos o mezcla para lograr mejores resultados.
3. Se recomienda contar con una propuesta de indicadores a nivel municipal que sean complementarios a la MIR federal, y cuyo objetivo sea evaluar o medir el logro del desempeño del fondo en aspectos como por ejemplo satisfacción de la calidad de los servicios a los que se dirige el fondo, nivel de contribución respecto del problema a atender con recursos del fondo o el impacto de la aplicación de los recursos en la modificación de indicadores indirectos, por mencionar algunos.
4. En el PMDZ se señalan algunos elementos del diagnóstico del plan referentes al servicio de agua potable, a seguridad pública, así como a la percepción ciudadana sobre la calidad de la prestación de estos servicios, de igual forma se indican algunas estrategias, líneas de acción e indicadores de seguimiento. Se recomienda hacer dicha evaluación del plan para medir el avance de estos objetivos.
5. Hay un avance significativo en la mayoría de los indicadores del fondo en su aplicación municipal, se recomienda, no obstante, incluir el cálculo reportado a nivel fin y propósito, debido a que en la MIR 2019 reportada no se encontró esta información.
6. Derivado de lo anterior, se recomienda contar con instrumentos para evaluar la calidad en la prestación de los servicios a que se dirige el fondo.

7. Elaborar un manual de proceso para la operación del fondo, que incluya la integración del mapa general de procesos, los actores responsables y la normatividad aplicable en cada etapa.
8. Recolectar información directa sobre los aspectos que atiende el fondo, estableciendo la población potencial y objetivo de cada rubro, y que esta información sea sistematizada para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos.
9. Implementar figuras de participación ciudadana. En este fondo la participación de la sociedad en definición, priorización y seguimiento de los recursos del fondo en la gestión del FORTAMUN-DF es nula. ASF (2017).
10. Debido a que el municipio documenta la existencia de evaluaciones al desempeño realizada al fondo en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 como ya se mencionó anteriormente, siendo ésta la cuarta, se recomienda dar seguimiento y atención a los señalamientos emitidos, toda vez que ese es el propósito principal de la evaluación: identificar ASM para mejorar el desempeño y resultados.
11. Así mismo que las siguientes evaluaciones puedan ser de otro tipo, por ejemplo de “consistencia y resultados” utilizando también la metodología de TDR de CONEVAL, pudiendo incluir ajustes propios de la EE de acuerdo al área de interés.
12. Elaborar un diagnóstico integral que cuantifique necesidades sobre recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de servicios que atiende el fondo, así como la cuantificación de la población potencial y objetivo.
13. Realizar un plan estratégico de mediano o largo plazo en el que se establezca la forma en que se atenderán las problemáticas que atiende el fondo, y que sean útiles para realizar una gestión de fondos concurrentes y/o complementarios.
14. Implementar a través del área de planeación del municipio un programa de trabajo para analizar y evaluar las recomendaciones emitidas en los

ejercicios 2016, 2017 y 2018 lo que permita dar seguimiento para la mejora de los procesos de planeación, gestión y resultados.

15. Evaluar la posibilidad de incluir otros indicadores a la MIR para verificar aquellos aspectos de interés del municipio que tenga relación con los rubros de atención del fondo.
16. Es conveniente que se emita regulación complementaria que regule y privilegie la aplicación de recursos de este fondo para fortalecer los sistemas de recaudación fiscal de los municipios, y en proyectos de elevado impacto en el desarrollo municipal siendo conveniente que con el fondo se apoye el incremento de las capacidades institucionales de los municipios (técnica, administrativa, entre otras). ASF (2017)

CONCLUSIONES

A manera de conclusión se señala la persistencia de los elementos identificados en evaluaciones anteriores, y que ahora se retoman en su mayoría en la sección de hallazgos y recomendaciones. La ligera disminución que tuvo en esta ocasión la valoración al desempeño, se debió principalmente a la falta de información en cuanto a procesos de planificación para la asignación de recursos humanos y materiales en la prestación de los servicios a que se dirige el fondo.

Otro factor en el que se hace hincapié es en atender los resultados de las evaluaciones que se han hecho durante estos años (desde 2016 en adelante) ya que con un adecuado seguimiento a las recomendaciones se contribuirá a la mejora en el desempeño del fondo en el municipio, fin primordial de este tipo de ejercicios.

Finalmente es importante también afrontar los desafíos derivados de la pandemia COVID 19 con absoluta seriedad, cuidar los procesos administrativos al interior del ayuntamiento para que con el acatamiento de las medidas sanitarias, se esté también cumpliendo a cabalidad con la prestación de los servicios públicos.

REFERENCIAS

REFERENCIAS:

ADELTA, 2019. Evaluación externa de desempeño al FORTAMUN, Zacatecas, Zacatecas ejercicio fiscal 2018.

Alcántara, Rojas y del Valle (2017). Evaluación del Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Fortalece) 2016.

ASF (2017). Auditoría Superior de la Federación. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Recuperado en fecha 18/9/2020 de:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_MR-FORTAMUNDF_a.pdf

CONEVAL (2010). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública, México, D.F. CONEVAL, 2010. Recuperado en fecha 29/11/2020 de:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

CONEVAL (2017). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Evaluación de la Política Social. Evaluación específica de Desempeño. Modelo Términos de Referencia. Recuperado en fecha 18/10/2020 de:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

INAP (2010). Instituto Nacional de Administración Pública A.C. Resumen ejecutivo de la consultoría para realizar evaluaciones del ramo 33. Recuperado en fecha 01/12/2020 de:

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Ramo%2033.pdf>

LGCG (2013). Ley General De Contabilidad Gubernamental. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Texto Vigente. Última reforma publicada en DOF 09-12-2013. Recuperado en fecha 03/06/2018 de: <http://transparencia2.zacatecas.gob.mx/files/Ley%20de%20Contabilidad%20Gubernamental.pdf>

DOF (2020). Diario Oficial de la Federación. Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. Recuperado en fecha 12/11/2020 de:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016

DOF (19/03/2020) .ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Recuperado en fecha 29/10/2020.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589800&fecha=19/03/2020

DOF (19/03/2019) .ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Recuperado en fecha 29/10/2020.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589800&fecha=19/03/2020

DOF (2009). Acuerdo por el que se emite el Clasificador por objeto del gasto. Recuperado en fecha 1/11/2009 de:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

LCF (2014). Ley De Coordinación Fiscal. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Texto Vigente. Última Reforma 11-08-2014. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado en fecha 26/09/2020 de:

http://transparencia2.zacatecas.gob.mx/admpanel/files/2014/12/135680-1-LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_SFP.pdf

LPDEZ (2003). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el miércoles 7 de mayo de 2003. Recuperado en fecha 15/09/2020 de:

<http://www.congreso Zac.gob.mx/e/todojuridico&cual=73>

LFPRH (2018). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Texto Vigente. Ultima Reforma 31-12-2018. Recuperado en fecha 12/11/2020 de:
http://transparencia2.zacatecas.gob.mx/admpanel/files/2015/01/111186-1-Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria_FM_-_SINFRA.pdf

Municipio de Zacatecas (2019). Secretaría de Planeación, Plan Operativo Anual 2018.

Municipio de Zacatecas (2020). Cuenta pública 2019, Municipio de Zacatecas.

Periódico Oficial. (2019) Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución y el Calendario de Ministración de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2019. Recuperado en fecha 23/11/2020 de:

<http://www.finanzas.gob.mx/contenido/2017/Anexos%20Transparencia/Ramo%2033%202017.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Zacatecas (2019). Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución y el Calendario de Ministración de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018. Recuperado en fecha 23/05/2018 de:

<http://www.finanzas.gob.mx/contenido/2017/Anexos%20Transparencia/Ramo%2033%202017.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Zacatecas (2017). Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución y el Calendario de Ministración de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017. Recuperado en fecha 23/05/2018 de:

<http://www.finanzas.gob.mx/contenido/2017/Anexos%20Transparencia/Ramo%2033%202017.pdf>

PEIDA (2018). Programa de Estudios e Intervención para el Desarrollo Alternativo. Evaluación externa al desempeño del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2017.

PEDZ (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Periódico Oficial, TOMO CXXVII. Núm. 2. Zacatecas, Zac., Sábado 7 de Enero del 2017. Suplemento. Recuperado en fecha 10/11/2020 de:

http://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%20CXXVII_SUP01AL2_I.pdf

PMD (2019). Plan Municipal de Desarrollo Zacatecas 2019-2021. Ayuntamiento Zacatecas. Recuperado en fecha 11/10/2020 de: <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wpcontent/uploads/2013/10/ARTICULO%2015/FRACCION%201/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO/Plan%20Municipal%20De%20Desarrollo%202017-2018.pdf>

PND (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado en fecha 19/09/2020 de: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2020). INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO 4to. TRIMESTRE 2019. Recuperado en fecha 19/11/2020 de:

<http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/articulo-15/fraccion-11a15/>

Portal web: Ramo general 33. Matriz de indicadores para resultados FORTAMUN

<https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

SAACG. Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Recuperado en fecha 09/09/2019 de: <http://www.sacg.gob.mx/saacg/>

SHCP (2020). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación, 2019. Recuperado en fecha 23/10/2020 de: <http://www.shcp.gob.mx/>

SHCP (2018). Sistema de recursos federales transferidos. Recuperado en fecha 9/11/2020 de:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/Diferencias%20RFT%20vs%20SFU%20PTP.pdf>

SHCP (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.